

LICENCIAS FEDERATIVAS 2008

- 1.- SE SELECCIONA LA LICENCIA (FATA / FATA HOMOLOGADA RFETA / FATA+RFETA)
- 2.- SE HACE INGRESO DEL IMPORTE DE LA LICENCIA EN LA CUENTA DEL CLUB (**CAJA GRANADA CTA.CTE. 2031 0372 15 0115034504**). SOLO Y EXCLUSIVAMENTE EL IMPORTE DE LA LICENCIA, NO SUMARLO A PAGO DE CUOTAS DEL CLUB.
- 3.- EN EL CONCEPTO DEL INGRESO EFECTUADO SE DEBERA RESEÑAR EL NUM. DE LICENCIA Y NOMBRE. (SOLO RENOVACIONES).
- 4.- SI EL INGRESO SE REALIZA PARA LA RENOVACIÓN DE VARIAS LICENCIAS SE COMUNICARA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (enriquemedina@telefonica.net) O TELEFONO (958 – 16 04 72) LOS NUMEROS DE LICENCIAS Y NOMBRES DE CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS.
- 5.- NO SE ACEPTARAN ENTREGAS EN EFECTIVO PARA EL PAGO DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS.
- 6.- PARA LAS LICENCIAS NUEVAS SE DEBERA CUMPLIMENTAR UN DOCUMENTO QUE ESTARA A DISPOSICION DE LOS SOCIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB O EN LA PAGINA WEB, ASÍ COMO APORTAR FOTOCOPIA DEL D.N.I. TODO ELLO DEBERA SER ENTREGADO AL TESORERO DEL CLUB (ENRIQUE MEDINA) PARA SU TRAMITACIÓN. EL INGRESO SE HARA EN LA MISMA CUENTA ANTERIORMENTE RESEÑADA E INDICANDO EN EL CONCEPTO EL NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA LICENCIA. LAS LICENCIAS NUEVAS PERTENECIENTES A MENORES DE EDAD DEBERÁN VENIR FIRMADA POR EL PADRE, MADERO O TUTOR Y ADJUNTAR COPIA DEL D.N.I.
- 7.- TANTO LAS LICENCIAS NUEVAS COMO LAS RENOVACIONES SE TRAMITARAN ANTE LA DELEGACION DE LA FATA EN GRANADA DOS VECES AL MES. A PRIMEROS DE MES SE TRAMITARAN LAS LICENCIAS RECIBIDAS DURANTE LOS QUINCE DIAS ANTERIORES Y A MEDIADOS DE MES LAS RECIBIDAS DEL 1 AL 15 DEL MES CORRIENTE.
- 8.- EN EL CLUB SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS LA NORMATIVA, PRECIOS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE LAS LICENCIAS 2008.